



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1741 /
CALBUCO, 06 MAR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-MARZO-2013, presentada por don(a) CLARA ANGELICA BARRIA MALDONADO, domiciliado en _____ calle _____ N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 15, - - - - de fecha 11 DE FEBRERO 2013.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CLARA ANGELICA

BARRIA MALDONADO - - - - - **R.U.T.** _____

domicilio comercial, calle AV. LOS HERODES N° 320 localidad CALBUCO, - - - -

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR, ARTICULOS DE REGALOS Y ADORNOS,

_____ Actividad Económica 523390.-, CAPITAL \$ 2.000.000.-

contar del _____ semestre del presente año 2013.- Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



KAREN VITO NEULUJA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control |

7.- Rentas y Patentes (2).